

CIRCULAR 12757000002294 DE 2016

(febrero 12)

Diario Oficial No. 49.787 de 15 de febrero de 2016

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

CIRCULAR DE ARANCELES TOTALES DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS

Para: Funcionarios de la DIAN, importadores y demás usuarios del Comercio Exterior
De: Director de Gestión de Aduanas
Asunto: Gravámenes ad valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Andino de las Franjas de Precios Agropecuarios (SAFP), según las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las Resoluciones emanadas de la Junta de la Comunidad Andina y demás normatividad vigente, me permito informarles los Aranceles Totales para los productos marcadores, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos señalados en dichas normas.

Los valores señalados corresponden al arancel total aplicable a las importaciones procedentes de terceros países, acorde con el Decreto 547 del 31 de marzo de 1995 y sus modificaciones, por tanto no considera las preferencias arancelarias concedidas en virtud de acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

<FORMULARIOS NO INCLUIDOS. VER ORIGINALES EN DIARIO OFICIAL No. 49.787 de 15 de febrero de 2016, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

